REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4675/2011.

ARICA, 2 1 JUL 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 3390 y Memorándum Nº 905, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 30 de Mayo y 30 de Junio de 2011, vienen en contratar a honorarios a doña Virna Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa denominado "Boulevard Mes de Junio".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 06 de Julio de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ,** de fecha 06 de Julio de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

Asesoria Juridica

Asesoria Juridica

De distro No. 38 27

LUIS CAÑIPA PONCE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/HAR/LCP/bcm.-

 Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, RR.PP., Secplan, Archivo.-CON 419/2011

SECRETARIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 06 de Julio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. Raúl Silva Henríquez, Pje. Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3390 y al Memorándum N° 905, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Mayo y 30 de Junio del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ,** por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 23 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard mes de Junio".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 155.555.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

DO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ

R.U.T. 10.214.262-4

WSM/CCG/HAR/emc. 06/07/2011

Anchiva